

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

2044

DECRETO REGISTRADO N° _____/

CONCÓN, 04 NOV 2019

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 10 y N° 18 CGR, Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 26.12.18 en donde aprueba Presupuesto año 2019, Ord. N° 2206 de fecha 18 de octubre de 2019, Certificado de disponibilidad N° 287 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios para prestar los servicios de LOCUCION, en la actividad, día y monto, como se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE	RUT	FUNCION	HORAS		FECHA DE EVENTOS
				HORAS	MONTO	
1	OSCAR ALEJANDRO AHUMADA DIAZ	[REDACTED]	ANIMACION VIERNES FOLKLORICO		66.667	18 DE OCTUBRE DE 2019

2.- El MANDATARIO deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto a un informe sobre la gestión realizada una vez terminada la actividad a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 10% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 "OFICINA DE EVENTOS"

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GÓDOLY

ALCALDE
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/VCF/vcf

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTABILIDAD
- RECURSO HUMANO
- DIDECO
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado